Tipología, cuantía de las subvenciones y sistemas de adjudicación

POR **JOSÉ JOAQUÍN BLASCO GIL**

Aunque en España prácticamente no existen ayudas directas del Estado a la prensa, muchas Comunidades Autónomas han desarrollado sistemas de subvenciones a las publicaciones periódicas, no sólo por razones lingüísticas sino también para fortalecer al sector y fomentar la difusión de las mismas.

*Introducción **

* El autor agradece a Isabel Fernández Alonso la atenta lectura de este artículo, así como todas sus acertadas apreciaciones y sugerencias para la mejora del texto.

Las ayudas del Estado a la prensa existieron en España durante los años setenta y ochenta del pasado siglo con los gobiernos de Unión de Centro Democrático y del Partido Socialista Obrero Español. En una primera etapa, hasta 1983, las ayudas tenían un marcado carácter discrecional (Fernández y Santana, 2000, p. 70-71) y se llegaron a repartir hasta 4 millones de euros. Más tarde, la Ley 29/1984, reguladora de la concesión de ayudas a empresas periodísticas y agencias informativas (1) estableció un modelo reglado de ayudas directas e indirectas al sector, inmerso todavía en la crisis de los setenta, con plantillas sobredimensionadas, altos costes de producción, necesitado de una renovación tecnológica, con elevadas deudas con el Estado y en un contexto de muy bajos índices de lectura (Morales, 2006).

Así, las principales modalidades de ayudas directas se otorgaron en concepto de apoyo a la difusión, al consumo de papel prensa nacional y a la reconversión tecnológica (Mateo, 1990).

Fundación Telefónica
Telefónica

No obstante, en 1988 las autoridades comunitarias advirtieron al Gobierno español de que su ingreso en la Comunidad Europea exigía la supresión de las ayudas al papel prensa de producción nacional porque contravenían la normativa sobre competencia (*El País*, 14 de septiembre de 1988, p. 21). Fue entonces cuando el Gobierno derogó parcialmente la normativa sobre ayudas a la prensa mediante la Ley 37/1988 (2). Pero el Ejecutivo fue más allá de las demandas comunitarias y suprimió todas las modalidades de ayudas directas existentes entonces ?excepto, obviamente, la publicidad institucional (3)?, basándose en la mejoría económica del sector, que había alcanzado incrementos notables de los beneficios, de la inversión publicitaria y de la difusión (Fernández y Blasco, 2006).

Posteriormente, a través de la Ley 31/1990 (4), se suprimió la mayoría de las ayudas indirectas, de forma que en 2007 en España únicamente pervivían las relativas al franqueo postal, que tienen una mínima repercusión porque la mayoría de las empresas cuenta con su propia distribuidora, y un IVA del 4 por ciento sobre la venta al número (5).

Así pues, según la Secretaría de Estado de Comunicación, a principios de los años 2000 «los Presupuestos Generales del Estado no consideran la asignación de ninguna partida destinada a ayudas a empresas periodísticas ni a agencias informativas» (6) y han dejado esta actividad en manos de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas, «que tienen atribuida esta facultad en la medida en que posibiliten la promoción de su realidad lingüística, es decir, el uso y conocimiento de su idioma propio» (Morales, 2006, p. 105).

Cabe matizar, no obstante, estas dos afirmaciones. Por una parte, el Ministerio de Cultura concede anualmente subvenciones a revistas de temática cultural, cuyo presupuesto en la convocatoria correspondiente a 2007 ascendió a más de 2,2 millones de euros, una cifra muy superior a la que manejan algunas comunidades para sus sistemas reglados de ayudas a la prensa (7).

Por otra parte, como veremos más tarde, si bien es cierto que las Comunidades Autónomas concentran las subvenciones a la prensa en España, es importante destacar que, aunque la mayoría se justifican por razones lingüísticas, también existen subsidios en comunidades sin lengua propia, así como ayudas que no se conceden por motivos lingüísticos en comunidades que cuentan con dos lenguas cooficiales.

Así, de acuerdo con las consultas realizadas a las diferentes administraciones autonómicas, en el otoño de 2007 se detectaron sistemas reglados de ayudas a la prensa en nueve casos: Andalucía, Asturias, Baleares, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Navarra y País Vasco. Por el contrario, no existían subvenciones a la prensa regladas mediante convocatoria pública en Aragón, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León, Madrid, Extremadura, La Rioja y Murcia (8).

Es interesante remarcar el caso de la comunidad madrileña ya que, pese a tener vigente desde 1986 una ley de ayudas a la prensa (9), no disponía en 2007 de ninguna convocatoria pública para la concesión de subvenciones al sector. Asimismo, también cabe destacar que la Junta de Extremadura prevé iniciar en 2008 una línea de subvenciones a publicaciones periódicas con pocos recursos o de temática muy delimitada que no puedan subsistir en base a los ingresos

Fundación Telefónica
Telefónica

por publicidad.

Andalucía

La comunidad andaluza ha sido de las últimas en incorporarse al conjunto de las que disponen de un modelo regulado de subsidios a la prensa. La Junta de Andalucía aprobó en 2007 la normativa reguladora de la concesión de ayudas a publicaciones periódicas con el objetivo de fomentar la lectura de prensa (10). Cumplía así, seis años después, con el mandato del Parlamento andaluz, que en 2001 aprobó una moción (11) en la que instaba al Ejecutivo a elaborar un Plan de Impulso de los medios andaluces que contemplara «el fomento de la lectura y apoyo a la prensa y radio andaluzas» (12).

Con un presupuesto de 500.000 euros para 2007, las subvenciones se dirigen a las empresas editoras de publicaciones periódicas para cubrir hasta el 70 por ciento de los gastos derivados de la contratación de personal, de la impresión, de la dotación de recursos a centros culturales o de cualesquiera otras actividades orientadas a impulsar proyectos cuyo objetivo final sea la promoción de la lectura de prensa o el aumento de la difusión de los medios.

La Dirección General de Comunicación Social administra y concede directamente estas ayudas, que no pueden sobrepasar los 100.000 euros por beneficiario.

Se trata, en definitiva, de un modelo de ayudas selectivas ?por cuanto la administración tiene un cierto margen de valoración de las solicitudes? doblemente novedoso en el panorama autonómico, por su objetivo principal, el fomento de la lectura, y porque las subvenciones se otorgan sin los requisitos lingüísticos que se dan en otras comunidades que tienen lengua propia.

Asturias

El Principado de Asturias también posee un sistema reglado de subsidios a la prensa, pero en este caso se otorgan ayudas por razones lingüísticas para la normalización del asturiano y, en su ámbito (la zona occidental del Principado), del gallego-asturiano. Amparándose en la Ley del Bable/Asturiano de 1998 ?aunque existe constancia de concursos reglados desde 1996?, la Consejería de Cultura concede anualmente subvenciones a medios de comunicación con una misma convocatoria dirigida a empresas periodísticas, radiofónicas, televisivas y, desde 2004, de Internet.

En 2007 en Asturias se concedieron subsidios a la prensa por valor de unos 260.700 euros a 21 proyectos de 13 empresas editoras diferentes, es decir, se adjudicaron a las publicaciones periódicas más de la mitad de los 462.063 euros presupuestados para la convocatoria general de subvenciones a los medios (13).

Fundación Telefónica
Telefónica

Se trata de un modelo de ayudas selectivas cuyo objetivo es fomentar la existencia de espacios en asturiano o gallego-asturiano en los medios y, por ello, entre los criterios de evaluación de las solicitudes de subvención destaca la tirada o difusión de la publicación, su periodicidad, su proyección social, la situación de las páginas en asturiano en el conjunto de la publicación, su personal de redacción, así como el nivel de normalización de la lengua que usa.

Cabe destacar la existencia una Comisión de Valoración compuesta por entre 3 y 5 personas que analiza todas las solicitudes y eleva la propuesta de concesión al consejero de Cultura, que es quien finalmente resuelve el concurso. Dicha Comisión está presidida por el Director General de Promoción Cultural y Política Lingüística pero, según la normativa, debe procurarse la participación de entidades culturales, como la Universidad de Oviedo o la Academia de la Llingua Asturiana.

Islas Baleares

El balear es un caso atípico, pues se trata de una comunidad con lengua propia cooficial en la que en 2007 las ayudas a la prensa no se rigieron por razones lingüísticas, si bien en años anteriores sí se dieron subvenciones para fomentar la prensa en catalán (14).

Por lo que respecta a 2007, el Ejecutivo balear ofreció ayudas a medios de comunicación escritos y digitales por medio de dos convocatorias: una primera, en marzo, con un presupuesto de 900.000 euros y una segunda, pocos días antes de las elecciones de mayo al Parlamento balear, por valor de 4 millones de euros (15).

Estas subvenciones selectivas están administradas directamente desde la Consejería de Relaciones Institucionales y tienen como objetivo financiar la creación de nuevos medios, la edición de suplementos, coleccionables o especiales, la realización de acciones extraordinarias de promoción o actividades de prensa digital y el apoyo a la edición de revistas. Cabe destacar ?a diferencia de otras comunidades? que también pueden ser beneficiarias de estos subsidios las publicaciones participadas por administraciones públicas, siempre y cuando su participación no sea mayoritaria, y la cuantía de la ayuda puede llegar a cubrir el cien por cien de la actividad subvencionada.

Para adjudicar las ayudas, la administración balear se sirve de los criterios genéricos de las ayudas a los medios como la calidad del proyecto, su carácter singular o innovador, su repercusión, así como su difusión y ámbito de influencia, mientras que sólo introduce como criterios específicos para el apartado de prensa la capacidad operativa y técnica del solicitante y su trayectoria.

Por otra parte, en el análisis de las ayudas a la prensa otorgadas en 2007 a escala autonómica en esta comunidad se ha detectado otra convocatoria de subvenciones a medios impulsada por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares. Se trata de subsidios a iniciativas de prensa, radio, televisión e Internet para fomentar la información sobre estas materias y cuya cuantía se eleva a 400.000 euros.

Fundación Telefónica
Telefónica

De cara a 2008, la Dirección General de Política Lingüística balear ha anunciado que prepara un paquete de subvenciones para fomentar la normalización lingüística del catalán en ámbitos como el de la prensa (16). Puede advertirse aquí la influencia de los cambios de gobierno en las Islas Baleares sobre las políticas públicas de subsidios a la prensa en la comunidad.

Islas Canarias

El modelo canario de ayudas a la prensa se deriva claramente de la insularidad característica de esta comunidad. Así, a diferencia de cualquiera de los otros sistemas reglados estudiados, en Canarias las subvenciones a la prensa las concede la Dirección General de Transporte, en concepto de compensación por la distribución entre islas de la prensa local diaria.

Según la última convocatoria disponible en el momento de redactar estas líneas, correspondiente al primer semestre de 2007 (17), en ese período se destinó un total de 200.000 euros al transporte de prensa entre islas, en el marco de un sistema de ayudas para la distribución de productos básicos, que en el caso de las publicaciones diarias puede subvencionar hasta el 40 por ciento del coste del transporte. El único requisito para acceder a estos subsidios automáticos es que la publicación en cuestión se elabore, edite e imprima en las Islas Canarias, pero los beneficiarios pueden ser tanto las empresas editoras, si éstas se encargan de su distribución, como empresas de logística ajenas al diario.

Cataluña

El Gobierno catalán surgido de las elecciones de noviembre de 2006 trasladó al Departamento de Cultura las competencias en medios de comunicación y, con ello, unificó en esta Consejería todas las líneas de ayudas a la prensa regladas que hasta entonces administraba el ejecutivo catalán.

En conjunto, se trata de un modelo de subsidios basado en razones lingüísticas ?emana de la ley de normalización del catalán? creado en 1983 (18), por lo que lleva funcionando 25 años y, por tanto, llegó a convivir con el sistema de subvenciones que otorgaba el Gobierno central.

En 2007 existían en Cataluña cinco líneas de ayudas a los medios de comunicación (19):

– Subvenciones a la edición y comercialización de publicaciones periódicas en catalán o aranés (4.465.000 euros).

– Subvenciones a emisoras de radio y televisión y a empresas periodísticas editoras de prensa digital en catalán o aranés de gestión privada (2.025.000 euros).

– Subvenciones a proyectos que fomenten y consoliden el espacio catalán de comunicación presentados por emisoras de radio y televisión de gestión privada (4.303.035 euros).

Fundación Telefónica
Telefónica

– Subvenciones a proyectos que contribuyan al fomento del periodismo y del espacio catalán de comunicación presentados por entidades privadas sin ánimo de lucro (asociaciones de prensa, radio, televisión, colegios y organizaciones profesionales, y otros organismos de representación que no tengan como objetivo principal la edición de un medio) (1.457.640 euros).

– Subvenciones a proyectos que fomenten y consoliden el espacio catalán de comunicación presentados por empresas periodísticas y empresas periodísticas editoras de prensa digital (8.466.622 euros).

De todas estas líneas de subsidios nos centraremos sólo en la primera y la última, las únicas que se dirigen a las publicaciones periódicas. La primera de ellas es una ayuda automática, gestionada desde el Instituto Catalán de las Industrias Culturales, organismo interno del Departamento de Cultura. Se dirige sólo a las publicaciones en catalán o aranés ?también las gratuitas, si utilizan estas lenguas al menos en el 70 por ciento de las páginas? para reforzar su presencia en el panorama comunicativo catalán, aunque sólo puede subvencionar el 30 por ciento de los gastos, excepto para las publicaciones locales. El cálculo de la subvención, en tanto que ayuda automática, se basa en los números editados el año anterior, las ediciones de que dispone, tirada y difusión.

El segundo de los subsidios dirigidos a las publicaciones periódicas es el más importante en términos de presupuesto y pretende fomentar la edición de nuevas publicaciones en catalán o aranés y el fortalecimiento de las existentes. Entre los criterios para la concesión de estas ayudas, que administra la Secretaría de Medios de Comunicación, destacan la viabilidad e interés del proyecto, la trayectoria del solicitante, así como su aportación al panorama mediático catalán, considerándose importante si mantiene alguna colaboración con la Agencia Catalana de Noticias ?en su mayoría, propiedad de la Generalitat? o si participa en el Barómetro de la Comunicación y la Cultura, el nuevo estudio de audiencias de los territorios de habla catalana impulsado desde el Gobierno catalán.

El Departamento de Cultura anunció en el verano de 2007 que, de cara a la convocatoria siguiente, tenía previsto desplazar una parte importante de los recursos del sistema de ayudas a la prensa a iniciativas más estructurales (20). Así, está previsto que en 2008 entre en funcionamiento una nueva línea de ayudas en Cataluña. Se trataría de una modalidad indirecta, en el marco del Plan de Fomento de la Lectura 2008-2010, consistente en la posibilidad que la Generalitat pague a todos los jóvenes que cumplan 18 años la suscripción a un diario durante tres meses (*El Punt*, 11 de octubre de 2007, p. 37).

Comunidad Valenciana

La valenciana es otra de las comunidades con lengua propia que en 2007 dispone de ayudas a publicaciones periódicas, aunque las subvenciones no las concede directamente el Gobierno de la Generalitat sino la Acadèmia Valenciana de la Llengua (AVL), institución creada en 1998 (21) para que determinara y, en su caso, elaborara la normativa lingüística del idioma valenciano (22). Sus 21 académicos son nombrados por mayorías de dos tercios de las Cortes

Fundación Telefónica
Telefónica

Valencianas y la institución goza de personalidad jurídica propia, así como de «autonomía orgánica, funcional y presupuestaria» (art. 2).

En 2005 la AVL inició una línea de ayudas para fomentar el valenciano en los medios de comunicación. Anteriormente, en los años ochenta y noventa era el propio Gobierno valenciano quien convocaba unas ayudas similares. Primero, desde 1986, destinadas a publicaciones periódicas que utilizasen el valenciano y, después, desde 1991, se ampliaron también al ámbito de la radiodifusión. La última convocatoria de la que queda constancia es de mayo de 1995, pocos días antes de las elecciones que auparon al Partido Popular al Gobierno de la Generalitat Valenciana.

La primera convocatoria de la AVL de 2005 sólo se dirigía a las publicaciones de carácter local o comarcal, o de temática especializada, escritas total o predominantemente en valenciano. No obstante, en 2006 la convocatoria se amplió al ámbito de la radiodifusión. Cabe destacar que la convocatoria de 2007 de estas ayudas (23) subraya la ?excelente respuesta? con la que se han recibido las dos convocatorias anteriores. El presupuesto de 2007 para estas subvenciones fue de 35.000 euros (30.000, en 2006 y 18.000, en 2005) y el importe máximo de la ayuda no podía ser superior a 1.800 euros por adjudicatario.

La concesión de los subsidios corre a cargo de la Junta de Gobierno de la AVL, a propuesta de una comisión evaluadora formada por miembros de la misma institución, y entre los principales criterios para la concesión destaca el porcentaje de uso del valenciano en la publicación (al menos del 50 por ciento), el número de páginas, así como la periodicidad y el número de ejemplares vendidos.

En la convocatoria de 2007 se benefició de estas subvenciones un total de 27 empresas o asociaciones editoras a las que se concedieron 24.605,93 euros (seis emisoras de radio recibieron los 10.394,07 euros restantes del presupuesto total) y de cara a 2008 la AVL prevé destinar un presupuesto mayor a esta línea de ayudas, llegando así a los 50.000 euros (24).

Galicia

El sistema gallego de ayudas a la prensa también se concibe en torno al objetivo de fomentar la presencia de la lengua propia de la comunidad en los medios, aunque en este caso las subvenciones las convoca y las adjudica directamente (25) la Secretaría General de Comunicación del Ejecutivo de Santiago de Compostela.

La administración gallega dispone de dos líneas de subvenciones: a las publicaciones periódicas escritas íntegramente en gallego y a las empresas periodísticas y de radiodifusión (editoras de prensa, agencias de noticias, emisoras de radio y portales de Internet) que editen espacios en castellano en los que se utilice, en mayor o menor medida, la lengua gallega.

Los subsidios a las publicaciones periódicas escritas íntegramente en gallego son una ayuda selectiva que examina una comisión formada por miembros de la Secretaría de Comunicación,

Fundación Telefónica
Telefónica

junto con personal de la Secretaría General de Política Lingüística, de acuerdo con los criterios de uso regular del gallego normativo, así como de su tirada, difusión y periodicidad. En 2007 la Xunta concedió estas subvenciones a 12 editoras para 13 proyectos diferentes y por valor de 640.000 euros.

Entretanto, pueden optar a las ayudas a empresas periodísticas y de radiodifusión aquellas publicaciones (en papel o electrónicas) y emisoras de radio ?se excluye la televisión? que difundan informaciones en las que tengan un especial protagonismo la lengua, la cultura y la identidad gallegas. Por ello, además de la difusión y la periodicidad del medio solicitante, también se utiliza como criterio el porcentaje de uso del gallego. En 2007, la Xunta adjudicó 2.243.836 euros en concepto de ayudas a empresas periodísticas y de radiodifusión, de los cuales más del 93 por ciento (2.100.000 euros) beneficiaron a un total de 9 empresas editoras de publicaciones periódicas.

Navarra

El euskera es cooficial en la zona norte de Navarra, tal como reconoce la Ley Foral 18/86 del Vascuence, que además introduce el mandato a la Administración para que promueva, mediante el apoyo económico y material, la presencia del euskera en los medios de comunicación públicos y privados. Es así como se articula el modelo navarro de ayudas a la prensa, dependiente en 2007 de la Dirección General de Universidades y Política Lingüística, que destinó 298.250 euros a fomentar el uso del vascuence en la prensa, la radio y la televisión (26).

Las subvenciones se dividen en tres modalidades: a medios de comunicación en vascuence (prensa diaria, revistas, emisoras de radio y de televisión y proyectos *on line*), con 193.863 euros en subsidios; a medios de comunicación en castellano que utilicen también el euskera (89.475 euros); y a la formación periodística, es decir, la contratación de estudiantes en prácticas (14.912 euros).

Una Comisión Técnica de Valoración, formada por personal de la Administración, evalúa las solicitudes de las dos primeras modalidades de acuerdo con los criterios de capacidad de autofinanciación del proyecto (se exige al menos un 30 por ciento), difusión en el territorio, repercusión para el desarrollo del vascuence, así como por el contenido y uso de las variantes dialectales. Para las ayudas a la formación periodística, a las que sólo pueden acceder los beneficiarios de alguna de las dos líneas de subvenciones anteriores, se estudian los objetivos y planificación de la acción formativa, así como el currículo de los solicitantes.

En el momento de escribir estas líneas todavía no se habían concedido las subvenciones correspondientes a 2007. En este año electoral, Navarra tuvo un Ejecutivo en funciones durante más de dos meses mientras se llegaba a un acuerdo para la formación del Gobierno, por lo que no se puede analizar el volumen de las ayudas concedidas a las publicaciones periódicas con respecto al presupuesto total.

Fundación Telefónica
Telefónica

País Vasco

El vasco es, junto con el catalán, uno de los sistemas reglados de ayudas a la prensa más antiguos de España, puesto que se instauró en 1984, dos años después de la aprobación por el Parlamento Vasco de la ley de normalización del uso del euskera (Baztarrika, 2006). Es, por tanto, un nuevo ejemplo de subvenciones a los medios por razones lingüísticas. De hecho, es la Viceconsejería de Política Lingüística del Departamento de Cultura la que publica anualmente la convocatoria, en la que incluye no sólo a periódicos y revistas sino también a emisoras de radio, cadenas de televisión, medios de comunicación de Internet y agencias de noticias, con un presupuesto final de 5.384.386 euros (27).

En cuanto a publicaciones periódicas, el sistema de subsidios describe tres posibles beneficiarios: diarios y revistas íntegramente en euskera y suplementos íntegramente en euskera de diarios cuya lengua principal es el castellano. Con estas ayudas se pretende contribuir a financiar los gastos de elaboración, traducción, impresión y distribución de contenidos en euskera, pero se exige un nivel de autofinanciación de al menos el 35 por ciento ?un 40 por ciento, si la publicación tiene más de un año de existencia? y sólo se conceden subvenciones a medios considerados deficitarios que no puedan cubrir los gastos con fondos propios.

Cabe destacar que, como en el caso catalán, las ayudas no sólo pueden revertir en empresas del País Vasco, sino también en otras editoras de publicaciones que se difundan en el ámbito geográfico de influencia del euskera.

Una Comisión de Valoración, formada por personal del área de Política Lingüística del Gobierno Vasco y de las diputaciones forales, examina las solicitudes y entre los criterios que utiliza destaca el grado de financiación propia del proyecto, los gastos imputados al mismo, su calidad y difusión así como el número de páginas en euskera, en el caso de los suplementos.

En 2007, el montante global de ayudas a publicaciones periódicas ascendió a 4.301.961 euros, que se distribuyeron de la siguiente manera: 9 diarios recibieron 2.002.796 euros; 30 editoras de 52 revistas diferentes obtuvieron 1.898.662 euros; y 4 suplementos ingresaron 400.503 euros.

Conclusiones

Por lo que hemos apuntado hasta ahora, se advierte una presencia significativa de sistemas reglados de ayudas a la prensa en las Comunidades Autónomas españolas. De hecho, 9 de las 17 comunidades han desarrollado un modelo de subvenciones a publicaciones periódicas y próximamente se podrían dar nuevos casos si se confirma, por ejemplo, el objetivo del Gobierno extremeño de instaurar un subsidio para publicaciones con escasos recursos publicitarios.

Fundación Telefónica
Telefónica

Cabe subrayar, además, el elevado volumen de dinero que se destinó en 2007 a estas subvenciones, destacando los presupuestos de Cataluña (12.931.000 euros), País Vasco (4.301.961 euros) o Galicia (2.100.000 euros).

Con respecto al objetivo de estos subsidios, se aprecia que la mayoría de los sistemas están orientados a fortalecer en el mercado las publicaciones en las lenguas propias de cada comunidad (es el caso de Asturias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Navarra y País Vasco). No obstante, se han detectado otros modelos no regidos por razones lingüísticas. Es el caso de Baleares, pese a tener lengua propia, Canarias, que cuenta con subvenciones al transporte de prensa diaria local entre islas, y Andalucía, que otorga subsidios para fomentar la lectura de prensa.

En este sentido, y teniendo en cuenta que Cataluña tiene previsto desplegar en 2008 una línea de ayudas con este mismo objetivo, quizás nos encontremos ante las primeras reacciones políticas encaminadas a invertir los bajos índices de lectura de diarios, ya tradicionales en nuestro país. Según la Asociación de Editores de Diarios Españoles (AEDE), el índice de difusión de prensa en España en 2005 se situaba en 98 diarios vendidos por cada 1000 habitantes, por debajo del umbral de desarrollo de 100 ejemplares fijado por la UNESCO (28).

Siguiendo con el análisis de la tipología de los subsidios, hemos observado que tan sólo dos comunidades ?Canarias y Cataluña? disponen de ayudas automáticas, aquéllas en las que la administración que las convoca cuenta con un escaso margen de intervención en su adjudicación. La mayoría de los sistemas se basa en subvenciones selectivas, teniendo la entidad convocante un cierto margen de discrecionalidad en el proceso de adjudicación.

Por otro lado, la gran mayoría de las comunidades no dispone de organismos independientes que otorguen las ayudas, sino que su concesión es competencia de los respectivos gobiernos. Es una excepción la Comunidad Valenciana, donde quien convoca es la Acadèmia Valenciana de la Llengua y Asturias, donde la comisión de valoración de las solicitudes incorpora a personas externas a la administración autonómica, como un representante de la Universidad de Oviedo y otro de la Academia de la Llingua Asturiana.

En cuanto a las ayudas indirectas, ya indicábamos al inicio de este texto que en España sólo perviven las relacionadas con el franqueo postal y el IVA reducido al 4 por ciento. A escala autonómica no se ha detectado ningún sistema reglado de subvenciones indirectas ?habrá que ver qué capacidad tienen las autonomías para reclamar una rebaja del IVA?, si bien queda por saber si los subsidios que prepara Cataluña para fomentar la lectura podrían considerarse como tales. En la misma línea, cabe preguntarse si el impulso que el Gobierno catalán da a la Agència Catalana de Notícies puede interpretarse como una subvención indirecta al sector, que se beneficia de los servicios de esta empresa.

Esto último nos lleva a plantearnos si no cabría una redefinición del concepto de ayudas a la prensa, más aún si tenemos en cuenta que durante la realización de esta investigación, han sido diversos los gobiernos autonómicos que, tras reconocer que no disponían de un sistema reglado de subvenciones, destacaban que regularmente insertan anuncios en las publicaciones periódicas de su comunidad. Es decir, entendían que la publicidad institucional funciona como

Fundación Telefónica
Telefónica

un sistema de apoyo a la prensa, aunque en los trabajos académicos, normalmente, no se considera como tal.

Bibliografía

AEDE (2006). *Libro blanco de la prensa diaria 2006*. Madrid: AEDE.

Baztarrika, P. (2006). Press subsidies in the Basque Country. En Fernández Alonso, Isabel [et al.] *Press Subsidies in Europe.* Barcelona: Departament de la Presidència de la Generalitat de Catalunya.

Fernández Alonso, I. & Santana, F. (2000). *Estado y medios de comunicación en la España democrática.* Madrid: Alianza.

Fernández Alonso, I. & Blasco Gil, J.J. (2005). Las ayudas públicas a la prensa en Cataluña (2000-2003). *Sphera Publica*, no. 5. Universidad Católica de Murcia.

Fernández Alonso, I. & Blasco Gil, J. J. (2006). Press subventions in Europe. En Fernández Alonso, Isabel, et al. (eds.) *Press Subsidies in Europe*. Barcelona: Departament de la Presidència de la Generalitat de Catalunya.

Mateo, R. de (1990). *Els ajuts d?estat a la premsa a l?Europa Occidental. Anàlisi comparada de les polítiques de 17 països*. Barcelona: Centre d?Investigació de la Comunicació de la Generalitat de Catalunya.

Morales, A. (2006). Press subsidies in Spain. En Fernández Alonso, Isabel et al. (eds.) *Press Subsidies in Europe.* Barcelona: Departament de la Presidència de la Generalitat de Catalunya.

Fundación Telefónica
Telefónica